

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO

Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses.....	5'50
Por seis meses.....	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses.....	7
Por seis meses.....	12'50
Por un año.....	24



PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ARTÍCULO 1.º DEL CÓDIGO CIVIL
Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exma. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIALPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Reente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Agosto.)

GOBIERNO CIVILCIRCULAR

En el BOLETÍN OFICIAL del 31 de Julio último, se inserta una circular de este Gobierno del dia 30, por la que se reclaman varios datos con la mayor urgencia, á los Alcaldes de los pueblos que comprende el partido judicial de esta capital, y como á pesar del tiempo transcurrido no han dado cumplimiento á la referida circular los Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan, he acordado conminarles con la imposición de la multa legal, que harán efectiva, si á vuelta de correo precisamente, no remiten los datos interesados.

Logroño 8 de Agosto de 1901.

El Gobernador,
Manuel Cojo.

**

Alberite	Murillo río Leza
Cenicero	Nalda
Clavijo	Navarrete
Daroca	Ribafrecha
Entrena	Sojuela
Fuenmayor	Sorzano
Hornos	Sotés
Lagunilla	Torremontalvo
Lardero	Viguera
Leza de río Leza	Villamediana
Medrano	Zenzano

MINAS
2556

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Sebastián Negueruela Montes, vecino de Medrano, de profesión Médico Cirujano y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las doce y quince minutos del dia 26 de Julio último, una solicitud de registro de 12 pertenencias con el título de «Adela», de mineral de hierro, en terreno situa-

doce y quince minutos del dia 26 de Julio último, una solicitud de registro de 12 pertenencias con el título de «Santa Teresa», de mineral de hierro, en terreno situado en término de la villa de Matute, Anguiano y Tobía, paraje que llaman Vallejo; lindante al Este, barranco de Valluso, y por los demás aires con terrenos baldíos y particulares, francos al parecer, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la heredad que actualmente tiene sembrada de patatas Pablo Vázquez, vecino y molinero de Tobía, y de allí se medirán 500 metros al Norte, y se colocará la primera estaca; del mismo 100 metros al Sur, y se colocará la segunda; del mismo 100 metros al Este y otros 100 al Oeste, y se colocará la tercera y cuarta, y tirando perpendiculares á los extremos, quedará cerrado el perímetro de un paralelogramo rectangular que mide las doce pertenencias que se solicitan.

Y habiéndosele admitido salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 6 de Agosto de 1901.

Manuel Cojo

2557

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Sebastián Negueruela Montes, vecino de Medrano, de profesión Médico Cirujano y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las doce y quince minutos del dia 26 de Julio último, una solicitud de registro de 42 pertenencias con el título de «Bernardo Pérez», de mineral de plomo, en terreno situado en término de la villa de Aguilar del río Alhama (Inestrillas), paraje que llaman Aguas salobres, lindante por todos aires, con terrenos del común de vecinos y propiedades particulares de los mismos, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

do en término de la villa de Matute y comuneros, paraje que llaman barranco del Moro; lindante al Oeste, con Collado el Bierzo, y por los demás rumbos con terreno del común, francos al parecer, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una carbonera vieja que está debajo de la senda que va á Pieza el Monte y desde allí, se medirán 100 metros en dirección Norte, y se colocará la primera estaca; 100 metros al Sur, y se colocará la segunda; 300 al Este, y se colocará la tercera, y 300 al Oeste, se colocará la cuarta, y tirando perpendiculares en los extremos, quedará cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan.

Y habiéndosele admitido salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 6 de Agosto de 1901.

Manuel Cojo

2558

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Cesáreo Gimeno Qñate, vecino de Bilbao, de profesión minero y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las diez y treinta minutos del dia 29 de Julio último, una solicitud de registro de 42 pertenencias con el título de «Bernardo Pérez», de mineral de plomo, en terreno situado en término de la villa de Aguilar del río Alhama (Inestrillas), paraje que llaman Aguas salobres, lindante por todos aires, con terrenos del común de vecinos y propiedades particulares de los mismos, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una casilla hundida que fué colmenas, titulada de Garrote, colocando en su centro la primera estaca; desde ésta y en dirección Oeste, se medirán 700 metros, colocando la segunda estaca; desde ésta en dirección Norte, se medirán 300 metros, colocando la tercera estaca; desde ésta en dirección Este, se medirán 1400 metros, colocando la cuarta estaca; desde ésta en dirección Sur, se medirán 300 metros, colocándose la quinta estaca; y desde ésta en dirección Oeste, se medirán 700 metros á intestar con la primera estaca, cerrando así el espacio que se pretende.

Y habiéndosele admitido salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 6 de Agosto de 1901.

Manuel Cojo

Gobierno civil de la provincia de Navarra

Don Luis Polanco, Gobernador civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que D. Serapio Huici, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, la competente autorización para derivar del río Ebro en jurisdicción de Mendavia, 13.500 litros de agua por segundo de tiempo, de los cuales, dos litros se destinarán al abastecimiento de la población, 1.498 al riego de los términos conocidos con los nombres de «Rubis abajo» y «Cudas», y 55 hectáreas de la Granja de Imas, sumando en total 1.400 hectáreas y los 12.060 restantes á la producción de fuerza motriz mediante un salto de 5'28 metros de altura.

A este fin se proyecta una nueva presa de dos metros de altura, emplazada en el mismo punto donde en la actualidad se hace la toma de aguas para el riego, utilizándose el mismo canal con el necesario ensanche en una longitud de 1.067 metros para llegar al emplazamiento de la casa de máquinas. En ésta se utiliza el caudal 12.000 litros en la producción de fuerza que se emplea en el movimiento de bombas centrífugas para elevar 1.500 litros por segundo, de seis metros de altura y 300 de los así elevados á otros 8,75 metros para alcanzar la altura del riego alto.

Se construye pues, un canal de derivación elevado 6 metros en el origen, en el cual se vierten las aguas destinadas al riego. Su longitud desde la casa de máquinas hasta el pueblo de Mendavia, es de 5.689'29 metros, y en este punto se establece una derivación de 100 litros por segundo, colocando una tubería por dentro del pueblo con objeto de abastecerle de agua y regar una zona de terreno contiguo al mismo. El canal principal sigue hasta la proximidad de la jurisdicción de Alcañadre en una longitud total de 11.097'05 metros.

A los 180 metros del origen tiene una derivación que conducirá 300 litros por segundo hasta un punto en el que se instalará un motor eléctrico y la bomba destinada á elevar este caudal á 8'75 metros de altura.

El peticionario solicita la autorización para derivar constantemente 12.000 litros destinados á fuerza motriz, y los dos para el abastecimiento, y los 1.498 restantes en todas las épocas del año que la juicio de la Administración pública no se lesionen los intereses de los aprovechamientos interiores. Solicita también la declaración de utilidad pública para los efectos de la imposición de las servidumbres establecidas en la ley.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto, para que en el plazo de treinta días, puedan presentar las reclamaciones oportunas los que se consideren perjudicados, advirtiéndose que interin transcurre el mencionado plazo, el proyecto se hallará de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Navarra para quien desee examinarlo.

Pamplona 5 de Agosto de 1901.—Luis Polanco.

**Escuela Normal Elemental de Maestros
DE LOGROÑO.**

Enseñanza oficial

Curso de 1901 á 1902: Ingreso y matrícula.

Los alumnos que deseen ingresar en esta Escuela Normal para adquirir el título de Maestros, lo solicitarán en instancia dirigida al señor Director de la misma, durante

la segunda quincena del mes de Agosto actual, acompañando la partida de nacimiento expedida por el Registro civil en que se demuestre que han cumplido los 15 años que para ingresar señala el Reglamento de 10 de Mayo de este año, certificado de buena conducta dado por el Alcalde del pueblo de su residencia y cédula personal corriente. Estos alumnos, antes de sufrir el examen, habrán de abonar 2'50 pesetas por los derechos del mismo.

Los exámenes se verificarán, con arreglo al cuestionario aprobado por el Claustro de esta Normal, durante los días 27 y 28 del mes de Septiembre próximo venidero.

En la segunda quincena de Septiembre habrán de ser matriculados en segundo curso los alumnos que tengan aprobado el primero y de éste los aprobados de ingreso ó los que sin haber sufrido tal examen tengan algún título académico, satisfaciendo por el primer plazo de matrícula 12'50 pesetas en papel de pagos al Estado, más dos timbres móviles para la documentación.

Enseñanza no oficial

Los alumnos que pretendan dar validez académica á los estudios hechos privadamente podrán solicitarlo del Sr. Director de este Establecimiento durante la segunda quincena de Agosto, acompañando á la instancia la partida de nacimiento del Registro civil, certificación de buena conducta y cédula personal del corriente año. Deberán además presentar dos testigos de conocimiento, mayores de edad y domiciliados en esta capital, que acrediten la personalidad del aspirante.

Estos alumnos satisfarán al solicitar el examen 25 pesetas en papel de pagos al Estado por cada curso ó parte de él, 5 pesetas en metálico por derechos de examen y 2'50 para inscripción, más los timbres móviles necesarios.

Los exámenes de ingreso y asignaturas para alumnos no oficiales tendrán lugar en los días 16 y siguientes del mes de Septiembre. En estos mismos días sufrirán también examen los alumnos no oficiales que quedaron suspensos ó dejaron de presentarse en la convocatoria de Junio último.

Los alumnos que, teniendo algunas asignaturas aprobadas en otro centro decente, pretendan ser dispensados del examen de las mismas, acreditarán dicho extremo con las certificaciones correspondientes.

Lo que, con arreglo á las disposiciones vigentes, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de esta Normal, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 6 de Agosto de 1901.—El Profesor Secretario, Feliciano Catalán.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Licenciado Don Simeón Yerro y Muntión, Abogado del Ilustre Colegio de Logroño y Secretario de la Audiencia provincial.

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva, correspondiente al partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, para el año de 1902, y son los que se expresan á continuación:

CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Vítores Arrea Villanueva.	Bañares
2	Patricio Barruso Pérez.	Id.
3	Martín Bartolomé González.	Id.
4	Prudencio Blanco Cantabrana.	Id.
5	Niceto Gómez Hernández.	Id.
6	Bernardino González Bueno.	Id.
7	Julián Jiménez Pérez.	Id.
8	Juan Gimileo Ortún.	Id.
9	Pedro Garnica Bravo.	Id.
10	Elias Martínez Rodríguez.	Id.
11	Nicasio Palacios Mendi.	Id.
12	Eugenio Rubio Vicario.	Id.
13	Juan Rojo Jorge.	Id.
14	Aniceto Blanco López.	Baños de Rioja
15	Lorenzo Prior Salinas.	Id.
16	Domingo Landazuri Castro.	Cidamón
17	Vicente Ortega Prada.	Id.
18	Julián Díez Uruñela.	Cirueña
19	Perfecto Díez Valgañón.	Id.
20	Juan Matute Merino.	Id.
21	Juan Sierra San Martín.	Id.
22	Jorge Zuazo Villar.	Corporales
23	Sebastián Aguirre Asurmendi.	Ezcárat
24	Aianastasio Basurto Sáez.	Id.
25	Pedro Echaurren Arroyo.	Id.
26	Juan Gómez Martín.	Id.
27	Mariano García Rico.	Id.
28	Dienisio Herce Parcerio.	Id.
29	Victoriano Herce Garrido.	Id.
30	Juan Lacalle García.	Id.
31	Victoriano Mateo Esteban.	Id.
32	Tomás San Martín García.	Grañón
33	Gabriel Aguilar García.	Id.
34	Pedro Agustín Soto.	Id.
35	Román Coreuera Murillo.	Id.
36	Rafael Chinchetru.	Id.
37	Victoriano García Barasa.	Id.
38	Pedro Jorge Gómez.	Id.
39	Gregorio López Agüero.	Id.
40	Ciriaco Murillo Merino.	Id.
41	Juan Mayor Pérez.	Id.
42	Enrique Ornezábal Agüero.	Id.
43	Carlos Amejugo Maleta.	Herramélluri
44	Gregorio Bastida Gurrea.	Id.
45	Federico Bustamante Blaneo.	Id.
46	Vicente Cárcamo Díez.	Id.
47	Buenaventura Fernández Gómez.	Id.
48	Vicente Murillo Díoz.	Id.
49	Manuel Alonso Cereceda.	Hervías
50	Santiago Alonso Alonso.	Id.
51	Servando Alonso Torrecilla.	Id.
52	Teodoro Bravo Pérez.	Id.
53	Francisco Cereceda Santa María.	Id.
54	Celedonio Gimileo Ortún.	Id.
55	Luciano Yerro Bezares.	Id.
56	Julián Martínez de Prado.	Id.
57	Inocencio Palacios Palacio.	Id.
58	Baldomero Barrios Bustamante.	Leiva
59	Gabino Barasa Alonso.	Id.
60	Luis Fuente Alonso.	Id.
61	Fernerio Gimeno Lope.	Id.
62	Matías Chavarri Ruiz.	Id.
63	Rafael Hernández Benito.	Id.
64	Manuel López García.	Id.
65	Santiago Manero González.	Id.
66	Casimiro Ranero Rubio.	Id.
67	Indalecio Espinosa Herce.	Manzanares
68	Manuel Aydillo Aydillo.	Ojacastro
69	Santiago Crespo Rodríguez.	Id.
70	Eulogio Calvo Aransay.	Id.
71	Lorenzo Lahera Rodrigo.	Id.
72	Angel Bartolomé Rubio.	Pazuengos
73	Eusebio Morras Robredo.	Id.
74	Antonino Peña Bartolomé.	Id.
75	Liborio Peña Valgañón.	Id.
76	Dionisio Peña Hervías.	Id.

77	D. Serafin López Diez	San Millán de Yécora
78	Canuto Ascorbe Pancorbo	Santo Domingo
79	Telesforo Angulo Hormilla	Id.
80	Mateo Aceña Sebastián	Id.
81	Benito Azofra Marín	Id.
82	Juan Arenas García	Id.
83	Nicolás Arenas Santa María	Id.
84	Marcos Azofra Metola	Id.
85	Angel Barrios Valle	Id.
86	Anastasio Bañales Villa	Id.
87	Modesto Vargas López	Id.
88	Juan Bravo Cañas	Id.
89	Cándido Bárcenas Sancho	Id.
90	Isidro Capellán Moneo	Id.
91	Galo Cámara Salinas	Id.
92	Ignacio Cámara Salinas	Id.
93	Francisco Espinosa Oreta	Id.
94	Emilio Gil Sanz	Id.
95	Andrés Gómez Pozo	Id.
96	Justo Gómez López	Id.
97	Juan Mendi Díaz	Id.
98	Vicente Mateo García	Id.
99	Juan Marín Quintana	Id.
100	José María Moneo Zuazo	Id.
101	Gregorio Navas Ruiz	Id.
102	Manuel Olmos Arenas	Id.
103	Carlos Río Riaño	Id.
104	Casto Río Riaño	Id.
105	Ignacio Sáez Bañares	Id.
106	Eugenio Serrano Maleta	Id.
107	Anastasio Sanz Lumbreras	Id.
108	Manuel Vega	Id.
109	Valentín Zuazo Riaño	Id.
110	Pedro Zuazo Cerezo	Id.
111	Evaristo Bañares Manzanares	San Terenato
112	Valentín Gómez	Id.
113	Nicolás Martínez Mendoza	Id.
114	Justo Olarte Palacios	Id.
115	Bonifacio Pérez	Id.
116	Julián Aransay Sierra	Santurde
117	Ignacio Capellán Aransay	Id.
118	Pedro Capellán Uruñuela	Id.
119	Eugenio Capellán Gómez	Id.
120	Angel Montoya Aydillo	Id.
121	Martín Villanueva Aransay	Id.
122	Teodoro Villanueva Blanco	Id.
123	Lucas Aransay Corcuera	Santurdejo
124	Román Azofra Armas	Id.
125	Nicolás Díez Capellán	Id.
126	Juan Grijalba Jorge	Id.
127	León Alonso Imaña	Tormantos
128	Lorenzo Alonso Mateos	Id.
129	Miguel Barrics Gamboa	Id.
130	Gregorio Barona Gayangos	Id.
131	Lino Cerezo López	Id.
132	Blas García Pérez	Id.
133	Florentino Gordo Grijalba	Id.
134	Pablo Hidalgo Valgañón	Id.
135	Narciso Imaña Pinedo	Id.
136	Jorge López Cámara	Id.
137	Juan Manero López	Id.
138	Gaspar Murillo Riaño	Id.
139	Ciriaco Ruiz López	Id.
140	Faustino Bañares Martínez	Valgañón
141	Félix González Grijalba	Id.
142	Nicolás Robledo Blanco	Id.
143	Agustín San Martín Geneja	Id.
144	Vicente Angulo Velasco	Villalobar
145	Ramón García de María	Id.
146	Gonzalo Pérez Zuazo	Id.
147	Matías Alonso Ayala	Villarta Quintana
148	Pedro Lazcano Yerro	Id.
149	Cipriano Villar Ranedo	Id.
150	Severiano Monja Agustín	Zorraquín

CAPACIDADES

1	D. Pío Blanco Llano	Bañares
2	Juan González Romáu	Id.
3	Gabriel González Martínez	Id.
4	Miguel Olarte Guardamino	Id.
5	Sandalio Palacios Cañas	Id.
6	Andrés Palacios Martínez	Id.
7	Julián Angulo Velasco	Baños de Rioja
8	Julián García Barrio	Id.
9	Valeriano del Val	Cidamón
10	Gabriel Cañas Caña	Cirueña
11	Juan Ibáñez Fernández	Id.
12	Luis Ruiz de Gopegui	Id.
13	Baldomero Agustín Andres	Corporales
14	Martín Merino Ochoa	Id.
15	Joaquín Díez Herce	Ezcaray
16	Julián García Somovilla	Id.

17	D. Galo Marín Perujo	Ezcaray
18	Casimiro Agustín Merino	Grañón
19	Pedro Ayala Chinchetru	Id.
20	Valentín González Marín	Id.
21	Jesús López Agüero	Id.
22	Sabino Mateo Arrieta	Id.
23	Felipe Sáez y Sáez	Id.
24	Hilario Ameyugo Maleta	Herramélluri
25	Juan Cruz García Ranedo	Id.
26	José Martínez Sáez	Id.
27	Francisco Vitoria Riaño	Id.
28	José Vitoria Riaño	Id.
29	Angel Cereceda Santa María	Hervías
30	Santos Urbina García	Id.
31	Niceto Corral Castrillo	Leiva
32	Cecilio Chavarri Fuente	Id.
33	Manuel Torrado Manero	Id.
34	Ignacio Bañares Rubio	Manzanares
35	Justo Castro Palacios	Id.
36	Pedro Montoya Marín	Id.
37	Inocente Rubio García	Ojacastro
38	Hilarión Jorge Crespo	Id.
39	José Pisón Ballesteros	Id.
40	Francisco Velasco Cámara	Pazuengos
41	Francisco Armas Rubio	Id.
42	Juan Morras Bartolomé	Id.
43	Manuel Peña Robredo	Id.
44	Sandalio Santa María Morras	San Millán de Yécora
45	Marcelino Ruiz López	Santo Domingo
46	Juan Arenas Redesilla	Id.
47	Julián Caballero Villaverde	Id.
48	Fernando García Sáez	Id.
49	Dámaso Labarga Gil	Id.
50	Faustino Prior Bolinaga	Id.
51	Saturnino Zárate Laealle	Id.
52	Adelaida Peciña Peciña	San Torcuato
53	Gregorio Capellán Manzanares	Santurde
54	Marcelo Montoya Aransay	Id.
55	Pantaleón Villar Villanueva	Id.
56	Bonifacio Armas Capellán	Santurdejo
57	Esteban Díez Uruñuela	Id.
58	Nicolás Olave Dulce	Id.
59	Lázaro San Martín Manzanares	Id.
60	Juan Valgañón Idalgo	Id.
61	Hilario Bartolomé Cárcamo	Tormantos
62	Andrés Murillo Barillo	Id.
63	León Vallejo Urria	Id.
64	Calixto Agustín Sancho	Valgañón
65	Simón Grijalba Silvestre	Id.
66	Francisco Torre Urquiza	Id.
67	Pantaleón Valgañón Velasco	Id.
68	José Junquera San Millán	Villalobar
69	Cipriano Martínez Alonso	Id.
70	Domingo Alonso Jorge	Villarta Quintana
71	Eusebio Agustín Jorge	Id.
72	Evaristo Cerezo García	Id.
73	Nicolás Martínez Martínez	Zorraquín
74	Juan Mateo García	Id.
75	Lorenzo Neila García	Id.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expedí la presente que firmo en Logroño á veintiséis de Julio de mil novecientos uno.—Licenciado, Simeón Yerro.—V. B.: El Presidente, Caballero.

Delegación de Hacienda

INTERVENCIÓN.—Teneduría.

Relación de las cantidades sobrantes que resultan á los pueblos de esta provincia en 19 del mes anterior, según el libro auxiliar de cuentas corrientes por fondos destinados al pago de obligaciones de 1.^º enseñanza, después de pagar las del 2.^º trimestre del presupuesto en ejercicio y anteriores, y que en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, han de satisfacerse en los días que median desde el 6 al 29 del actual á los respectivos Ayuntamientos ó persona legalmente autorizada por los mismos, previas las formalidades prevenidas, ó serán aplicadas á los

débitos que dichas Corporaciones tuvieren.

Ptas. Cts.

Altaro

1	Aldeanueva de Ebro	150 80
2	Alfaro	862 73
3	Rincón de Seto	81 58
4	Arnedillo	17 50
5	Quel	17 14

Calahorra

1	Alecanadre	202 65
2	Ausejo	201 49
3	Autol	77 54
4	Calahorra	495 76
5	Pradejón	185 75

Cervera

1	Cervera	100 —
---	---------	-------

	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		
3 Cornago.	126 75	26 Mansilla.	23 62	
6 Navajún.	79 49	27 Matute.	57 34	
Haro				
2 Anguiano.	174 55	1 Bañares.	49 11	
3 Briñas.	172 35	2 Baños de Rioja.	112 63	
7 Cellorigo.	4 21	3 Cidamón.	117 38	
9 Cuzeurrita.	300 22	5 Corporales.	4 68	
13 Gimileo.	145 02	7 Grañón.	156 44	
15 Ochanduri.	49 11	8 Hervías.	104 93	
20 San Asensio.	424 16	9 Herramélluri.	96 54	
21 San Vicente.	320 80	14 San Millán de Yécora.	4 —	
22 Tirgo.	28 29	15 Santo Domingo.	919 01	
23 Treviana.	142 80	16 San Toreuato.	1 81	
24 Villalba.	165 82	21 Villalobar.	152 48	
Logroño				
3 Alberite.	87 92	1 Ajamil.	41 85	
6 Daroca.	5 01	4 Gallinero.	37 23	
9 Hornos.	21 58	6 Jalón.	47 51	
14 Logroño.	953 21	7 Laguna.	106 57	
16 Murillo.	591 53	8 Luezas.	14 44	
18 Navarrete.	98 20	10 Montalvo de Cameros.	14 72	
21 Sorzano.	29 45	13 Nieva de Cameros.	212 83	
23 Torremontalvo.	48 43	14 Ortigosa.	356 54	
25 Villamediana.	189 02	18 Rasillo (El).	93 39	
Nájera				
2 Alesón.	81 55	19 San Román.	151 71	
6 Azofra.	42 54	22 Soto.	353 18	
10 Bezares.	22 —	23 Terroba.	31 91	
13 Campovín.	25 50	28 Villanueva.	112 79	
15 Canillas.	29 87	Logroño 5 de Agosto de 1901.—Conforme: El Interventor, P. S., Ignacio de Inza.—El Tenedor de libros, P. S., Jaime Muñoz.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, P. S., Marquerie.		
19 Cordovín.	27 82			
20 Estollo.	103 72			
23 Huércanos.	75 99			

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1901. MES DE JUNIO 3.^a Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas. Cts.
Limpieza	
Juan Fernández, barrendero, 3 días á 2 pesetas.	6 "
Manuel Morato, 6 y 1½ jornales de una caballería á 3'50 id.	22 75
Arbolado	
Celedonio Zubizarreta, peón 6 días á 2 pesetas.	12 "
Manuel Montanuy, 6 idem á 2 id.	12 "
Lucio Castillo, 3 idem á 2 id.	6 "
Entretenimiento de fuentes	
Ventura Torrell, minador, 2 días á 7 pesetas.	14 "
Pascual Sánchez, peón, 2 idem á 2 id.	4 "
Baltasar San Miguel, 2 idem á 2 id.	4 "
Alcantarilla calle de los Yerres	
Pascual Sánchez, peón, 4 días á 2 pesetas.	8 "
Félix Cristín, 6 idem á 2 id.	12 "
Lucio Castillo, 3 idem á 2 id.	6 "
Juan Fernández, 3 idem á 2 id.	6 "
Miguel Sánchez, 6 idem á 2 id.	12 "
Benito Arricundo, 1 y 1½ idem á 2 id.	3 "
Depósitos administrativos	
Francisco Nájera, albañil, 6 días á 3'25 pesetas.	19 50
Valentín Chasco, 6 idem á 3'25 id.	19 50
José María Baños, 6 idem á 3'25 id.	19 50
Víctor Etayo, 6 idem á 3 id.	18 "
Segundo Monforte, 6 idem á 3 id.	18 "
León Ruiz, peón, 6 y 1½ idem á 2 id.	13 "
Valentín Arao, 7 idem á 2 id.	14 "
Bartolomé García, mamposterío, 6 idem á 3 id.	18 "
José Salaregui, 6 idem á 2'75 id.	16 50

	Pesetas. Cts.
Manuel Etura, peón, 6 idem á 2 id.	12 "
Joaquín García, 6 y 1½ idem á 2 id.	13 "
Julián Ruiz, 6 y 1½ idem á 2 id.	13 "
Miguel Pérez, 6 y 1½ idem á 2 id.	12 50
Valeriano Ezquierro, 6 idem á 2 id.	12 "
Nicolás Martínez, 6 idem á 2 id.	12 "
Elías Duarte, 6 idem á 2 id.	12 "
Emeterio Pérez, 6 y 1½ idem á 2 id.	13 "
Arturo Bajo, 6 idem á 2 id.	12 "
Nicolás Bozalongo, 6 idem á 2 id.	12 "
Sixto Díaz, 6 idem á 2 id.	12 "
Alfonso Fernández, chico, 6 idem á 1'50 id.	9 "
Juan Infante, peón, 6 idem á 2 id.	12 "
Lucas García, 6 y 1½ idem á 2 id.	13 "
Pedro Pérez, 6 idem á 2 id.	12 "
Mariano Santolalla, 6 idem á 2 id.	12 "
Leoncio Miguel, 6 idem á 2 id.	12 "
Valentín Martínez, 1 idem á 2 id.	2 "
Floriano Montenegro, carpintero, 6 y 1½ idem á 3 id.	19 50
Tomás Loire, peón, 5 idem á 2 id.	10 "
Al encargado	35 "
Galería adicional de aguas bajo la dirección del Sr. Ingeniero	
Cristóbal Yangüela, guarda, 7 días á 2'25 pesetas.	15 75
Modesto Alonso, peón, 7 idem á 2'25 id.	15 75
Florencio Alonso, 6 idem á 2'25 id.	13 50
Doroteo Sáez, 6 idem á 2'25 id.	13 50
Agapito Sáez, 7 idem á 2'25 id.	15 75
Santiago Sáez, 7 idem á 2'25 id.	15 75
Leandro Barreras, 6 idem á 2'25 id.	13 50
Isidoro Mermejo, 7 idem á 2'25 id.	15 75
Jesús Rivas, 7 idem á 2'25 id.	15 75
Miguel Fernández, herrero, 3 idem á 2'25 id.	6 75
José Estrella, chico, 7 idem á 1'25 id.	8 75
Saturnino Bretón, guarda de noche, 16 idem á 2'50 id.	40 "
MATERIALES	
A Enrique Gil, reparaciones ejecutadas en el coche.	19 50
A Pedro Arroita, por 2.500 ladrillos á 6 pesetas.	150 "
A Gerardo Miguel, por arrastres de cascado y ladrillo con un carro	46 25
A Rufino Irazola, por arrastres de ladrillo, carbón y cal.	111 "
Servicios de higiene	
Gabino Rivas, peón, 7 días á 3'50 pesetas	24 50
León Ruiz, 6 y 1½ idem á 3'50 id.	22 75
Macario Los Santos, 6 y 1½ idem á 3'50 id.	22 75
Juan Cruz Mínguez, 6 y 1½ idem á 2 id.	13 51 "
Angel Ibáñez, 1 y 1½ idem á 3'50 id.	4 38
Félix Ruiz Aguirre, volquete, 7 idem á 6 id.	42 61 "
Pedro Borque (según ajuste)	25 81 "
Aceras y empedrados	
Joaquín López, peón, 7 días á 2 pesetas.	14 "
Pascual Martínez, 7 idem á 2 id..	14 "
Pedro Ramos, 7 idem á 2 id..	14 "
Esteban Santolaya, 7 idem á 2 id..	14 "
Marcos Guerra, empedrador, 6 idem á 2'25 id.	13 50
Toribio Muro, peón, 6 idem á 2 id..	12 "
Francisco Toledo, cantero, 6 idem á 2'50 id.	15 "
Eusebio Celoraza, peón, 4 idem á 2 id..	8 31 "
Baltasar San Miguel, 2 idem á 2 id..	8 "
Pedro González, 4 idem á 2 id..	8 "
Manuel Marzo, 4 idem á 2 id..	8 "
Juan Chasco, 4 idem á 2 id..	8 "
Eusebio Vallejo, 4 idem á 2 id..	8 "
Dionisio Aramayo, carpintero, 6 idem á 2'50 id.	15 "
Francisco Corral, machacador, 6 idem á 2'50 id.	15 "
TOTAL.	1397 88

Importa esta nota la cantidad de mil trescientas noventa y siete pesetas ochenta y ocho céntimos.

Logroño 22 de Junio de 1901.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.: El Alcalde, Francisco de la Mata.